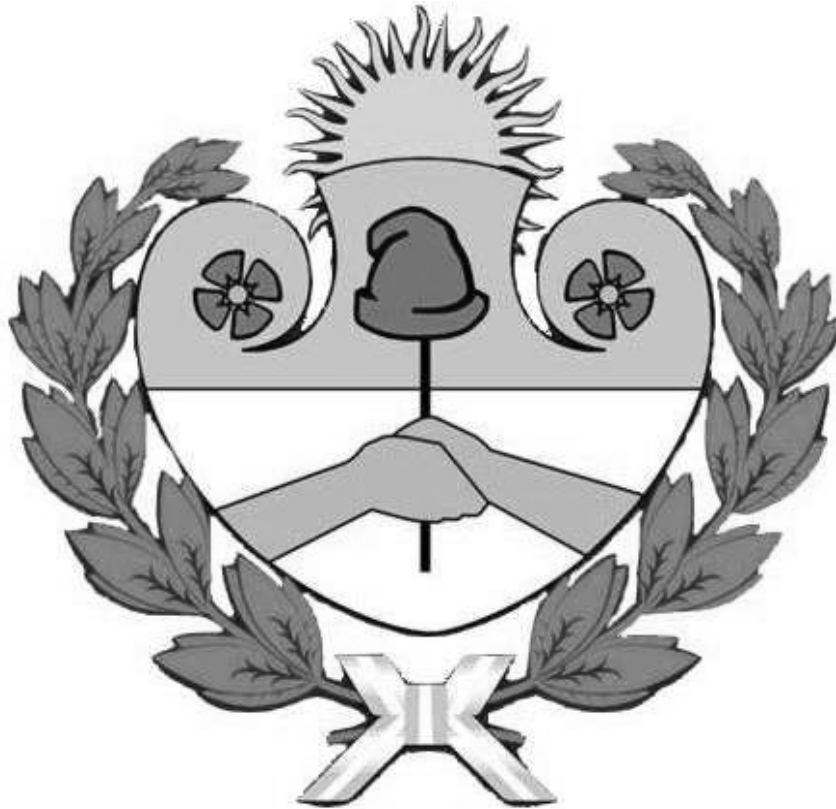


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 27 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Marzo 06 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN

DECRETO N° 018040 /06.-

Ldor. Gral. San Martín, 24 de Febrero de 2006.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 017898/06 de Llamado a Licitación Pública N° 3 para la compra de Mercaderías para ser destinadas al Programa Alimentario Municipal (PAM) y el área de Acción Social de esta Municipalidad, y el Decreto Municipal N° 018040/06 mediante el cual, por falta de oferentes, se declara desierto el mencionado llamado a licitación, y

CONSIDERANDO:

Que, ante esta circunstancias y al no haberse presentado firmas comerciales como oferentes para la provisión de mercaderías para el Programa Alimentario Municipal (PAM) y el Área de Acción Social de esta Comuna, resulta conveniente y apropiado la contratación directa para la compra de las mismas.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por Ley:

D E C R E T A

ARTICULO 1°)- Declárese Desierto el llamado a Licitación Pública N° 3 para la compra de Mercaderías para ser destinadas al Programa Alimentario Municipal (PAM) y el área de Acción de esta Municipalidad, por no haberse presentado oferentes a esta Licitación Pública.

ARTICULO 2°)- Notifíquese lo dispuesto al Consejo Deliberante y a todos los demás organismos intervinientes.

ARTICULO 3°) Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas del Departamento Ejecutivo. Dese el curso correspondiente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y de esta Municipalidad. Cumplido, archívese.-

ERMINDO MARCELO LLANOS

INTENDENTE

03/06/08 Marzo – Liq. 50934 - \$ 20,50

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-14033-2005.-

DECRETO N° 1073.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4481/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal “La 1° Campaña de Seguridad Social Vial” organizada por el Centro de Estudios Sociales y Políticos, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-14041-2005.-

DECRETO N° 1074.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4483/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal “El Proyecto de Ordenamiento de los Espacios Públicos del Centro Histórico de San Salvador de Jujuy y Anteproyecto de Refuncionalización de los Edificios del Cabildo y Estación Ferrocarril, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-014740 2005 -.-

DECRETO N° 1124.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4491/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 06 de octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal a la conclusión de las obras del tendido de la red cloacal y a la construcción de la planta de bombeo de líquidos cloacales, prevista para la zona baja de Barrio Los Perales con el objeto de colaborar con la salubridad y proveer de

mayor bienestar a los habitantes del citado sector, en atención a los motivos expuestos en el exordio.

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-15019-2005 0.-

DECRETO N° 1126.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4486/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal al “ 6° Encuentro del Mercosur y la Comunidad Andina” organizado por la Fundación OSDE, la Embajada Argentina en Bolivia, la Embajada de Bolivia en Argentina, la Universidad Andina “Simón Bolívar” y la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de Tarija, a realizarse durante los días 27 y 28 de Octubre del año 2005, en el Hotel Altos de la Viña.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-15020-2005 0.-

DECRETO N° 1143.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4488/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal al “ 14° Congreso Interprovincial – 6° Nacional e Internacional – 2° del MERCOSUR de entidades Vecinales”, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario el día 04 de Noviembre del año 2005.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-15021-2005 0.-

DECRETO N° 1144.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese la Ordenanza N° 4487/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la muestra “ Arte Jujeño en Buenos Aires”, exhibida en el Espacio Multiarte de la Sede Central de la Sindicatura General de la Nación – Presidencia de la Nación – entre los días 29 de Agosto al 30 de Septiembre del cte. año.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-15025-2005 0.-

DECRETO N° 1145.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4485/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal y Turístico, la publicación mensual de la Guía Turística denominada “ Jujuy al Mundo”, realizada por la firma Studio 16, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena

Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

06 Marzo – S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15026-2005 0.-
DECRETO N° 1122.05.006 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4494/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal el "Festival Folklórico Viva Jujuy", el cual se desarrolló el día 14 de Octubre de 2005 en el predio de la Vieja Estación.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15027-2005 0.-
DECRETO N° 1142.05.006 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4489/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal "VII Jornadas de Arte y Política", organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador de Jujuy, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 15543 - 2005 -.-
DECRETO N° 1253.05.006 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2005.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4509/2005 sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15941-2005 0.-
DECRETO N° 1387.05.006 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4511/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal al "2° Encuentro de Colectividades" organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, desarrollado entre los días 3 al 6 Noviembre del año en curso, en el Complejo Cultural "Vieja Estación", en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 0 - 15944 - 2005.-
DECRETO N° 1386.05.008 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4506/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Octubre del 2.005, mediante la cual se dispone se elabore e

implemente un "Plan Permanente de Obras de Pavimentación, Reparación y Mantenimiento Básico", en la red vial por donde circula el Transporte Urbano de Pasajeros.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 0 - 9072 - 2005.-
DECRETO N° 0754.05.008 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 Jul. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase La Ordenanza N° 4352/2005, sancionada por el Consejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio del 2.005, referente a la imposición del nombre "ISABEL MARIA MARTIN DE SANCHEZ" a la rotonda derivadora de tránsito ubicada en calles José de la Iglesia, Vélez Sarfield y Avenida Hipólito Irigoyen del Barrio Cuyaya; y

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15942-2005 0.-
DECRETO N° 1388.05.006 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4526/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la "EXPOJURIDICO - CONTABLE 2005. UNA CIUDAD EN LA ESCUELA", organizada por la Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", llevada a cabo los días 10 y 11 de Noviembre de 2005, en razón a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15990-2005.-
DECRETO N° 1384.05.008 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.507/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-16502-2005.-
DECRETO N° 1484.05.008 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.513/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy
 06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-16504-2005 0.-
DECRETO N° 1474.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4515/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la Muestra Itinerante "MUSEO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" organizada por la Escuela Nocturna N° 102 "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO", a través del curso de Prestadores de Servicios Turísticos, entre otros puntos, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-16505-2005 0.-

DECRETO N° 1475.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4516/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la muestra "RESIGNIFICACIÓN DE LA MESA DE LAS OFRENDAS" a cargo de las Profesoras Carmen C. de Sayes y Roja Pantoja, llevada a cabo los días 01 y 02 de Noviembre de 2005 en el Centro Cultural "CULTURARTE" de nuestra Ciudad.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 15989 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1354.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOVIEMBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley la Ordenanza N° 4430/2005 (Insistencia) sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso mediante la cual se amplía el recorrido que realiza la Empresa E.T.A.P, por las calles del Barrio EPAM III.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 14027 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1075.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de OCTUBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4473/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Setiembre del año en curso; mediante la cual se dispone la ejecución de la obra de colocación de retardadores de velocidad (lomos de burro) en toda la extensión pavimentada de la Avda. Teniente Farías de Alto Comedero.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 14028 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1076.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de OCTUBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4474/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Setiembre del año en curso; mediante la cual se dispone la realización de tareas de reposición de la red de alumbrado público en la calle Dr. Joaquín Carrillo, entre calle Coronel Arias hasta la Avda. España.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 14743 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1121.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCTUBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4484/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre del año en curso; Imponiendo al Pasaje sin nombre paralelo a calle Curupayti, ubicado entre calles Félix de Olazábal y Aconcagua del Barrio Ciudad de Nieva, Sector Alto Padilla, el nombre de "ARQ. ANTONIO MONTIEL PINERA".-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 15018 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1148.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCTUBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4493/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre del año en curso; mediante la cual se prorroga por el término de un (01) año el Permiso Precario otorgado a la Asociación del Personal Discapacitado de Jujuy, para el Cobro de Estacionamiento Medido y Afines.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 16241 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1437.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOVIEMBRE 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4503/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso; por la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4470/2005.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 13362 -- 2005 -.-

DECRETO N° 1425.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOVIEMBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4470/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del año en curso, mediante la cual se exime del pago de Impuestos Municipales a las personas incluidas en el Anexo Único y por los periodos descriptos, en razón de haber suscripto y cumplimentado convenios de Padrinazgo.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 11443 -- 2005 -.-

DECRETO N° 0969.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SETIEMBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4406/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio del año en curso, mediante la cual se declara de Interés Municipal la construcción de una Sub-Comisaría en Barrio Las Rosas de esta ciudad.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 13238 -- 2005 -
DECRETO N° 1129.05.008 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCTUBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4455/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del año en curso, mediante la cual solicita la refacción del refugio de parada de ómnibus, ubicado sobre la intersección de la Avenida Bolivia y el Pasaje Soler del Barrio Los Huaicos de esta ciudad.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 15544 -- 2005 -
DECRETO N° 1438.05.008 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOVIEMBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4510/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso, mediante la cual se dispone el cambio de Uso del Suelo de una fracción de terreno que servirá para la ejecución de la Obra del Puente sobre el Río Grande que unirá el Barrio Los Perales con el Centro de esta Ciudad.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-16663-2005 0.-
DECRETO N° 1486.05.006 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4517/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2005, mediante la cual dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá instrumentar un Programa de Educación y Concientización Ciudadana en todo el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 15943 -- 2005 -
DECRETO N° 1385.05.008 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOVIEMBRE 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4508/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso; disponiendo que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda deberá realizar los estudios necesarios y suficientes para la instalación de semáforos, en la intersección de Avenida Doctor Oscar Orías y calle 9 de Julio del Barrio Almirante Brown de esta ciudad.-

Arq. José Luis Martiarena
Intendente
Municipalidad de S. S. de Jujuy
06 Marzo - S/C

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1146/06.-
San salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2006.-

VISTO:

La Resolución General N° 1140 de fecha 22 de Noviembre de 2005, por la cual la Dirección Provincial de Rentas ha sancionado el Calendario Impositivo del año 2006.-

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 7 inciso a) y b) de la mencionada Resolución General, se ha establecido como fecha para el primer vencimiento del Impuesto a los Automotores y Motovehículos, de acuerdo a la valuación fiscal Ley 5088/98, el día 20 de Febrero de 2006.-

Que, habiendo sido recepcionada tardíamente la Tabla de Valuación de Automotores de la Caja de Ahorro y Seguro S.A., organismo éste que nos provee anualmente la mencionada tabla desde el ejercicio 1999.

Que, es necesario prorrogar el vencimiento del primer anticipo del mencionado impuesto del ejercicio 2006, mas aún por tratarse de un impuesto provincial de recaudación municipal, y conforme a la facultad otorgada por el artículo 223 del Código Fiscal a la Dirección Provincial de Rentas:

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogase el vencimiento del primer anticipo del año 2006, del Impuesto a los Automotores y Motovehículos, de acuerdo a la valuación fiscal Ley 5088/98, cuyos vencimientos habían sido fijados para el 20 de Febrero de 2006, por el Artículo 7 de la Resolución General N° 1140/05, hasta el día 20 de Marzo del año 2006.-

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Municipalidades. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

Cr. GUILLERMO HORACIO SAPAG
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
6 MARZO S/C

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1147/2006
San Salvador de Jujuy, 22 de febrero de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, resulta necesario establecer el aforo para la determinación de la base imponible del Impuesto a los Automotores y Sellos, para el período fiscal 2006.-

Que, conforme lo prescripto por el artículo 218° del Código Fiscal, corresponde a esta Dirección Provincial de Rentas establecerlo, pudiendo recurrir a los Aforos de Organismos Nacionales o Provinciales.-

Que, a tales efectos se utilizará la tabla publicada por la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. para el año 2006.-

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar y aplicar a partir de la presente las tablas de valuación de automotores y/o rodados en general, emitida por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. por el año 2006, cuyos anexos forman parte integrante de la presente, para el cálculo de la base imponible del impuesto de sellos y automotores.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Municipalidades, Comisiones Municipales y Registro del Automotor. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

Cr. GUILLERMO HORACIO SAPAG
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
6 MARZO S/C

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA LOGISTICA

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento

Objeto: Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 135 mesas Nivel Inicial, 756 sillas Nivel Inicial, 27 rincones para jardín, 12 juegos de exterior para Jardín de Infantes, 48 escritorios docentes, 174 sillas docentes, 60 armarios de dos puertas, 27 pizarrones y 39 bibliotecas, 24 areneros, 24 hamacas y 12 toboganes y 12 mesones.

Licitación Pública Nacional N° 05/2005

Presupuesto Oficial: \$ 274.767

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2006- Horas 11:30

Lugar: Area Logística - Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630 - San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 20 días.

Valor del Pliego: \$28 (veintiocho pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficinas del Area Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403 - San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Dirección de Infraestructura - Proyecto Equipamiento Escolar

03/06 MARZO - Liq. 50849 - \$ 20,50

CONVOCATORIAS

CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL
NUEVA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA / 06

La Comisión Reorganizadora dispuesta por Resolución Nro. 321 y 324 de Fiscalía de Estado, lleva a conocimiento de sus socios activos que la convocatoria a **Asamblea Ordinaria** para el día jueves 02 de Marzo de 2.006 a horas 18.00 P.M., fue postergada por razones jurídico contables. Y en cumplimiento a las normas previstas y vigentes en su estatuto social, realiza una **nueva convocatoria a sus socios activos a la ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **jueves 16 de Marzo de 2.006 horas 18.00 P.M.**, en la sede social de calle República de Siria Nro. 167 del Barrio Gorri de esta ciudad capital para tratar el nuevo y siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°.-Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Inventarios, Balances Generales años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, Cuentas, Gastos y Recursos presentados por la Comisión Reorganizadora.
- 3°.-Ratificación de la Autorización a la Comisión Reorganizadora a presentar la Institución a Concurso Judicial de Acreedores, otorgada en Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2.005.
- 4°.-Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

MOGRO OMAR R.
Crio. Inspector Vocal

TEJERINA GUILLERMO R.
Crio. Mayor Presidente

01/03/06 MARZO LIQ. N° 50927 \$ 18.00

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 4.985 DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO CHAÑI N° 630 DEL BARRIO LUJAN ,CONSTRUIDO Y OCUPADO SUPERFICIE 400 m.2. DE TERRENO -

Dr. RICARDO CHAZARRETA, Vocal y Presidente de tramite de la Sala Segunda del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy., en el **Expte. N° B-96770/01**, caratulado: TINTE SONIA TERESA c/ S.E.O.M.- SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES s/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985) importe de la Valuación Fiscal, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO CHAÑI N° 630 DEL B° LUJAN, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 12, MANZANA 5, PARCELA 36, PADRÓN A-9932, DOMINIO EN MATRICULA A-26902-9932, registrado a nombre del S.E.O.M.. Tiene una SUPERFICIE de 400 m2., según plano de la ficha parcelaria y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El Inmueble se encuentra construido en primer piso y dos plantas, ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** CONST. HIPOTECA 1° GRADO: ACR. FINVERCON S.A. COMPANIA FINANCIERA, Ddor. Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de la Pcia de Jujuy (S.E.O.M. - JUJUY), Registrada: INSC. PROV. 24/6/97, INSCRIPCIÓN DEFINITIVA 8/7/97.- **ASIENTO 2:** EMBARGO: por oficio de fecha 16/12/02- Juzgado P°Inst. C.C. N° 3, SECRETARIA N° 6 JUJUY EXPTE. N° 79535/01, CARATULADO: EJECUTIVO: MAMANI JUAN c/ S.E.O.M. CHOQUE FRANCISCO Y SANTILLAN CARLOS NOLASCO: Registrada: 6/2/03. **ASIENTO 3:** EN LOS PRESENTES AUTOS REGISTRADA 12/8/05. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes, el día 09 DE MARZO DE 2006, a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Aroaz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. **SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de MARZO de 2006.- DRA CLAUDIA LAMAS JUÁREZ PROSECRETARIA . - 03/06/08 Marzo - Liq. 50939 - \$ 17.70**

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR, VIDEO GRABADOR.-

S.S. el Dr. JOSE LUIS CARDERO Juez en lo C. y C. 1 sec. N° 1 , a cargo de la Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria, en **Expt. B- 91.911/02** Ejecutivo: Miguel Angel Ríos c/ Argote Norma Zulema " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, en el

estado que se encuentran, un televisor color marca Telefunken, serie N° 782972 ,sin control remoto, sin tapa de frente; Un video grabador marca Philco, serie N° 006913 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero del año 2.006- Secretaria N° 1 , Dra. Olga Beatriz Pereira- Secretaria.- 01/06/08 MARZO LIQ. N° 50878 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 3 sec. N° 6 ,en **Expt. B- 102.712/03** Prepara Via Ejecutiva: Jorge ,Hugo Marcelo c/ Reales Humberto G. " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Crown , modelo TC2132R , con control remoto, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA, 09 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del año 2.006- 01/06/08 MARZO LIQ. N° 50881 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR, COMPUTADORA, IMPRESORA.- S.S.. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 sec. N° 4 , en **Expt. B- 75.173/01** Ejecutivo: Miguel Angel Ríos c/ Silvio Andres Mamani y Marjorie del Milagro Guaymas " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, en el estado que se encuentran, un televisor color marca Sansei Seria R-30976273540 ,sin control remoto, modelo TVR 2011; Una computadora compuesta por monitor color, marca Nexxus modelo NX-14DP, serie N° 2924144496 de 14" ;Un CPU sin marca ni N° de Serie, un teclado marca F.C.N° 0106866; Un mouse marca Genius, Una impresora marca Lexmark Z12 N° 02260131787 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero del año 2.006- 01/06/08 MARZO LIQ. N° 50877 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

BASE \$ 3.828,50 LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 193 LOTE 5 DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.- S.S. el Sr. Juez de Ira Inst. C.y C. Nro. 8 Sec. N° 16 en el **Expte. N° 62478/97** Ordinario de Nulidad por fraude con indemnización de daños y perjuicios, solicitado por el SR. SANTIAGO CAYO TELAO , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 proceder_ " a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$3.828,50 la mitad indivisa que le corresponde a la Sra. Haydee Robles L.C. N° 6. 182.697 sobre el inmueble , con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , individualizado como Lote 5 , de la manzana 193 , Padrón E-9081, Matricula E-645-9081 Barrio San Francisco de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin, Dpto. Ledesma, Pvcia. de Jujuy, el que mide de fte. N. 7,17m; Fte. E. 25,17m; con ochava de 4 m.; ctra. Fte. S. 10m y ctdo. O. 28m, encerrando una sup. de 276m2 y limita: al N. con avda. ; al S. parte L. 6; al E. con calle y O. con L. 4, que se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ramon Ramirez y la Sta. Noemi Haydee Ramires quienes lo hacen en calidad de propietarios y la Sra. Haydee Robles, ocupa una parte, no existiendo inquilinos ni terceros ocupantes, todo ello según informe de fjs. 185 de autos Registra: Embargo en esta causa sin expresión de monto. Adquiriendo los compradores, la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2005 a Hs. 18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD_ Señala en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre del año 2005. 01/06/08 MARZO LIQ. N° 50882 \$ 50882 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR, BICICLETA FIJA.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 sec. N° 3 , en **Expt. B- 24.612/98** Ejecutivo: Su Credito S.A. c/ Marcelo Mendez " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, y en el estado en que los mismos se encontraron: Un televisor color marca Philco , modelo 20D49 , con control remoto, sin n de serie vesible ; Una bicicleta fija marca Sermilkon y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 9 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del año 2.006-

01/06/08 MARZO LIQ. N° 50880 - \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :UN TINGLADO ARMADO, QUE CUBRE LA CANCHA DE BASQUETBOL UBICADA EN EL CLUB ASOCIACION Y TIRO DEPORTES RIO GRANDE LA MENDIETA.-

S.S. el Sr.Vocal de la sala IV del Tribunal del Trabajo, Dr. Hugo S.Herrera, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Ramos , en **Expte. A- 11539/01** Ind. por Desp. y otros Rubros Bernacchi Ernesto Virgilio c/ Club Asociación Tiro y Deportes Rio Grande de La Mendieta , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un tinglado que recubre la cancha de basquetbol de la entidad deportiva mencionada, la cual se encuentra techada casi en su totalidad encontrándose sin cubrir una fila de chapa la que se encuentra instalada en dicho Club, sito en calle Reconquista S/N de la localidad de La Mendieta, Pvcia. de Jujuy, corriendo por cuenta de los compradores el desarme y traslado del mismo y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS. 18.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. Encontrándose exento de pago de tasas y sellados, dichas publicaciones atento lo normado en los arts. 24 del LCT y 20 de CPT.San Pedro de Jujuy,20 Febrero del año 2.006-

01/06/08 MARZO S/C

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE :ROLLOS DE TELA , ROLLOS DE PAPEL PARA EMPAPELAR PAREDES ; TOALLAS; TOALLONES.-

S.S. el Sr.Vocal de la Sala II T.T. Vocalia dr. Ricardo Chazarreta, en el **Expte. B 83.588/02** Ind. por Salarios Adeudados y otros rubros: Gabriela Belen Ordoñez c/ FATI TOUR y/o JULIO A PERRI , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: Articulo TT2508-10,90m.,Art. TT25,06-15m., art. T T 0219-23m; art.TT 2311-27,50m.; art.TT,2707- 18m;art.TT0113-15,60m;art.TT0118-30m,art.TT2502-19,50m,art.TC-1008-11,30m;art.TC1329-19,50m;art.TT0232-4,25m; art.TC 52-13,30m,art.TC 3301-13m,art.TC 2902-29,90m;art.TT0219-28m;art.NT 0105-13,70m;art.TC 1413-13,25m;42 rollos de papel para empapelar paredes de 10m de largo por 0,52 de ancho ; 6 toallones blancos, 5 toallones color rosa; art.TC 0609-37,60m; 8 toallas color azul y 4 toallas color rosa_ y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2.006 A HS,17,25, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, encontrándose las publicaciones de los mismos exentos de tasas y sellados de acuerdo a los arts. 24 del L.C.T. y 20 del C.P.T. hasta que existieren fondos disponibles en el expte. San Salvador de Jujuy 21 de Febrero del año 2.006.-

01/06/08 MARZO S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE : UNA TRAFFIC MARCA RENAULT, TIPO FURGON

S.S. el Sr. Juez en lo C.y C. Nro. 4, Sec. N° 7, en el **Expte.N° 19433/97** Ejecutivo: Rodolfo Javier Lopez c/ Francisco Velazco , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 REMATARA en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 10 % a cargo del comprador y SIN BASE, Un automotor individualizado como marca Renault, modelo Renault Trafic, tipo Furgon, motor marca Renault, N° 5667454, chasis marca Renault N° 8A1TA13UZRS002373, Dominio SUM-539, de propiedad del demandado Sr. Francisco Velazco. Registra Embargo en esta causa sin expresión de monto y EL REMATE EL TENDRA LUGAR EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2005 a Hs.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy, 29 de Diciembre del año 2005.-

01/06/08 MARZO - Liq. 50879 - \$ 17.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA SIN BASE ARMARIOS DE MADERAS, CAMAS DE MADERA Y CAMAS METALICAS, COLCHONES, ALMOHADAS, CENTRAL TELEFONICAS Y TELEFONOS INTERNOS, COMPUTADORA, CUBRECAMAS, ESTUFAS, FRAZADAS, SABANAS, HELADERAS FAMILIAR, LAVARROPA INDUSTRIAL, SECARROPA INDUSTRIAL, MESAS RATONERAS, MESAS DE LUZ, MESAS PARA T.V., PARA CONFITERIA, PORTAMALETAS, SILLAS (METALICAS-MADERA-PLASTICOS), SIETE TELEVISORES A COLOR, JUEGOS DE JARDÍN, ETC. ETC.

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro.8, en el Expte. nro. **B-77079/2001** - caratulado; PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR SPINASSI, HIPÓLITO JUAN CARLOS, comunica por cinco veces en diez días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base, en el estado en que se encuentran, en forma singular y en lotes, los siguientes bienes: 1.- Dos Armarios de madera con dos puertas, siete cajones, en madera de pino, color natural.- 2.- Catorce armarios tipo placard (empotrados) de madera, color blanco, compuesto por dos puertas, cajoneras y colgadores de ropa.- 3.- Tres Aspiradoras

marca ALONIA con tambor de acero inoxidable, con ruedas, tapa roja, en funcionamiento.- 4.- Treinta y tres camas de una plaza de madera (tomeadas y simples).- Tres camas de una plaza de caño metálico pintada en color blanco.- Treinta y seis colchones de goma espuma de una plaza usados.- Treinta y seis almohadas de goma espuma usadas.- 5.- Ocho camas de madera de dos plazas color natural.- Ocho colchones de goma espuma de dos plazas usados.- Ocho almohadas usadas de goma espuma.- 6.- Una Central de Telefono marca SIEMENS.- 7.- Un estabilizador de corriente electrica marca RAFELEC.- 8.- Una computadora sin marca (CPU) monitor 14" SANSUNG, teclado y mause.- 9.- Ocho cubrecamas de tela, de dos plazas, tono liso y variados colores.- 10.- Treinta y dos cubrecamas de tela de una plaza, tono lisos y estampados.- 11.- Una estufa a cuarzo marca HISHI.- 12.- Tres estufa a cuarzo sin marca visible.- 13.- Dos estufas a cuarzo DHINCO.- 14.- Una estufa a gas tiro balanceado marca ESKABE de 6.000 calorías.- 15.- Seis estufas radiador de aceite, color blanca sin marca visible.- 16.- Veinticuatro frazadas de dos plazas.- 17.- Sesenta y nueve frazadas de una plaza.- 18.- Una Heladera familiar marca SACCOL de una puerta color blanca.- 19.- Una heladera familiar sin marca visible.- 20.- Una carlitera marca MARANI.- 21.- Un Lavarropa industrial marca ALONIA de acero inoxidable, en funcionamiento.- 22.- Un secarropa industrial marca OÑATE de acero inoxidable.- 23.- Una luz de emergencia.- 24.- Un matafuego de 10 Kg.- 25.-Tres mesas ratonas de madera de 0,60 x 0, 30 aprox. color natural.- 26.- Cuatro mesas para T.V. de madera (dos tomeadas y dos formicas) color natural.- 27.- Dos mesas de T.V. con base de madera con caño estructural.- 28.- Cuatro mesas de madera de 0,80 x 0,40 aprox. sin cajones.- 29.- Dos juegos de jardín (mesa redonda, base de vidrio, cuatro sillones de hierro y almohadones) color verde.- 30.- Seis mesas para confiteria, base de madera, forma redonda, con patas de caños metálicos.- 31.- Diecisiete parlantes chicos, caja de plastico color negro, sin marca.- 32.-Seis portamaletas (tipo sillas plegables) de madera con tejido de plastico.- 33.- Un radiograbador con CD, marca HISHI, sin funcionar.- 34.- Diecisiete juegos de sabanas de dos plazas, variado color.- 35.- Cincuenta y cinco juegos de sabanas de una plaza, variado color.- 36.- Diecinueve sillas metálicas, tapizado cuerina color blanco y bordo.- 37.- Dos sillas de maderas base de cuero de vaca.- 38.- Una silla de madera tapizada en tela estampada.-39.- Once sillas de plásticos color marron claro en desuso.- 40.- Un juego de living (cinco cueros individuales) tapizado en tela estampada color marron claro.- 41.- Dos juegos de living (sillon grande y dos chicos) tapizados en cuerina color beig y bordo, en mal estado.- 42.- Un Telefono fax marca SIEMENS, Modelo HF 244 en funcionamiento.- 43.- Un Televisor color marca Tonomac de 14" modelo T0-14 V3, serie nro. 007839YP, en el estado encuentra.- 44.- Un T.V. color marca Tonomac de 14" Modelo T0-14 V3, numero de serie 008458 YP, en el estado en que se encuentra.- 45.- Un Televisor color marca Tonomac de 14", Modelo TO - 14 V3, serie nro. 007891 YP, en el estado en que se encuentra.- 46.- Un Televisor color marca Tonomac de 20" Modelo TO-20 V3, serie nro. 015131 YV, en el estado en que se encuentra.- 47.- Un T.V. color marca Tonomac de 20" modelo TO-20 V3, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 48.- Un T.V. a color marca PHILIPS de 20" Modelo 20-PT 324B/77B, serie 867 00009803, en el estado en que se encuentra.- 49.- Un Televisor a color marca PHILIPS de 20" modelo Powervision, color gris, parlantes laterales ind. Brasileira, sin numero de serie y en el estado en que se encuentra.- 50.- Un termostanque marca GASELEX color azul en funcionamiento.- 51.- Un termostanque marca BIZA, color blanco, sin funcionar.- 52.- Noventa y dos toallones grandes variados colores.- 53.- Noventa y siete toallas chicas, variados colores.- 54.- Un escritorio de madera formica color natural con tres cajones.- 55.- Veinticinco mesas de luz de madera color natural en regular estado, con un cajon y portazapatos.- 56.- Veinticinco lamparas de mesa de luz para dormitorio distintos modelos.- 57.- Un ventilador de pie marca EVEREST paleta de plastico color blanco y azul.- 58.- Dieciséis ventiladores de techo con luz incorporada distintos modelos en el estado en que se encuentran.- 59.- Una batidora electrica de mano marca PHILIPS.- 60.- Trece cucharas diferentes modelos mangos plásticos diferentes colores.- 61.- Veintidós cuchillos diferentes modelos mangos de plásticos diversos colores.- 62.- Veintisiete tenedores diferentes modelos.- 63.- Tres jarras de vidrio de ½ litro.- 64.- Tres jarras de acero inoxidable de ½ litro.- 65.- Cuarenta y tres platillos enlazados de diversos modelos y tamaño.- 66.- Veintiséis platos enlazados de diversos modelos y tamaños.- 67.- Veintisiete tazas enlazadas de diversos modelos y tamaño.- 68.- Veintiun vasos de vidrios diferentes tamaño y modelo.- 69.- Un mostrador de madera machimbre, con base revestido en cerámico, color marron, de 2,00 x 1,00 x 1,20 m. con un divisorio interior.- 70.- Un juego de comedor de madera compuesto por una mesa redonda y tres sillas de madera tapizadas en tela estampada.- 71.- Una estructura metálica de mostrador de 3,50 x 0,50 x 1,20 mts. aprox. sin tapa.- 72.- Una plancha electrica marca PHILIPS.-73.- Una cuna de madera tomeada con colchon.- 74.- Dieciocho telefonos internos marca GENERAL ELECTRIC color negro para pared.- 75.- Un telefono marca SIEMENS color negro.- 76.- Un aparador de madera con figuras en molduras compuestas por dos puertas inferiores y dos estantes y dos puertas de vidrio lateral de 2,00 x 2,00 m. aprox.- 77.- Una conservadora de madera enchapado metálico de 0,60 x 1,00 m. con una sola puerta superior.- 78.- Una cocina a gas enlazada de 4 hornallas sin marca a la vista en funcionamiento.- 79.- Una mesa de vidrio con base en figura de material solido tipo piedra, base exagonal (onix).-80.- Una lampara con base de bronce y Una confetera electrolux color blanca sin numero de serie.- Todos los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran y libre de gravámenes.- EXHIBICIÓN DE BIENES: Los bienes se encontrarán en exhibición para los interesados desde una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 14 de Marzo del 2006 a hs. 16,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en diez días sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 de la Ley C. y Q.).- S.S.DE JUJUY, 22 de Febrero del 2006.-

01/06/08/10/13 MARZO S/C

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 71

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: CINCO ACCIONES DE LA EMPRESA PANAMERICANO DE JUJUY S.A.

Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial en el Expte. N° B – 41.742/99 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B – 10.057/96: MEYER, HEBE DEL CARMEN Y LAMAS, NICOLAS c/ FIGUEROA, JORGE FELIX Y HUMANA, PABLO ANTONIO DE LA CRUZ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUYA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador, y SIN BASE: "CINCO ACCIONES DE LA SOCIEDAD PANAMERICANO DE JUJUY S.A.", que posee el demandado Sr. Jorge Felix Figueroa en su calidad de socio accionista y cuyo embargo se anotó en el FOLIO 205 – ASIENTO 569 DEL LIBRO N° II DE MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL: QUIEBRAS – CONCURSOS – EMBARGOS E INHIBICIONES DE SOCIEDADES Y COMERCIALES. La subasta se realizará el día 10 de marzo de 2006, a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Araóz del B° Ciudad de Nieva. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas en la secretaría del Juzgado o llamar al tel. cel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 2006. Pro- Secretario CESAR H. BAREA.- 06/08/10 Marzo – Liq.50938 – \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE: \$1.247,00 INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN EL BARRIO 18 DE NOVIEMBRE, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°12, en el Expte. n° B-53358/99, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA –EJECUTIVO: BARONE.S.A. C/ ALVAREZ,MARCELO P. CORONEL GLADIS DELP. Y BELTRÁN JULIO C., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en el Barrio 18 de Noviembre; individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 132, Parcela 14, Padrón E-7123, Matrícula E-9897-7123; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 20,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 200,00 Mts. cuadrados; Limita al NE.: con parcela 15, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 7, y al SO.: con parcela 13; y con BASE de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.247,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 113 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 2 EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 06/05/03 -Jzgd. 1° Inst.- C. y C. n° 6 - Sria. n° 11 - Jujuy- Expte. n° B-100965/03 - cldo: "Ejecutivo Ramos María Inés c/ Beltrán Julio Cesar" - Mto. US\$ 3000, más \$ 600 - Pres. n° 4597, de fecha 09/05/03 - Registrada el 12/05/03; Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As. 2 - Por oficio de fecha 19/11/03 - Pres. n° 4227, de fecha 28/11/03 - Registrada el 01/12/03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°12, cuando esta así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 10 de Marzo del 2006, a horas 18:00, en CALLE ITUZAINGON N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo del 2006. DR. ALIS M. VALDECANTOS, Secretaria.- 06/08/10 Marzo – Liq. 50932 - \$ 17,70

JOSE MADDALENO

Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL SIN BASE: COMPUTADORAS – IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA.-

El día 10 del mes de Marzo de 2.006, a horas 18:00, en calle Dávila esquina Araoz del B° Ciudad de Nieva, por orden del Dr. DOMINGO ANTONIO MASACCESSI, Vocal de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, Secretaria Dra. SUSANA MABEL FARFAN, en Expte. N° A-98.228/95, caratulado: "DEMANDA LABORAL: NILDA BURGOS c/ INSTITUTO MEDICO DEL NORTE", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR UN CPU MARCA "SAMSUNG" N° SERIE A-C230-V05A MAX MODELO N° 90025, IMPRESORA "HEWLETT PACKARD" MODELO DESHRELET 710 C, MODELO C-5894A, TECLADO MARCA "FC" MODELO KB-6869, MOUSE A-OPEN, DOS PARLANTES DESMONTABLES MARCA "SUN SHINE", MONITOR MARCA "SAMSUNG" MODELO DT15VSPN/XBG. UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR MARCA "SAMSUNG" MODELO AN15VSPN/XBG COLOR, CPU ENERGY N° 230VONI, TECLADO MARCA "FC" MODELO N° KB-401 N° SERIE K3100024645, MOUSE MARCA "GENIUS". UNA FOTOCOPIADORA MARCA "TOSHIBA" 1370, MODELO 1370 SERIE N° CWC088827, en el estado en que se encuentran. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2.006.- Dra. SUSANA MABEL FARFAN – SECRETARIA.- 06/08/10 Marzo – Liq. 50920 - \$ 17,70

CONCURSOS – QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2– DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte. N° B-52803/01 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: SODAS CALSINA solicitado por SORO DE CALSINA, VILMA NAIR, se ha

dictado la siguiente Providencia : San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre de 2005: Teniendo en cuenta el dictamen de la sindicatura de (fs. 762) y además el computo de capital y porcentaje de acreedores verificados y/o declarados admisibles realizados en la planilla (fs. 761), es decir las conformidades prestadas de los siguientes acreedores: José María Paz, Graciela Comas, Adolfo Palermo, Limpieza Urbana S.A. OSPAGA, FATAGA y Praxair Argentina S.A., los que representan el 66,66% por ciento del capital verificado y/o declarado admisibles, quienes a su vez representan el cincuenta por ciento mas uno, de los acreedores con derecho a voto, dispongo hacer saber de la existencia del acuerdo preventivo en autos, conforme el Art. 49 de la Ley 24522.-Publiquense edictos por tres veces en cinco días, teniendo en cuenta las reiteradas prorrogas concedidas a la concursada, para conocimiento de todos los acreedores y bajo apercibimiento de tenerla por desistido de este concurso.- 3.- Notifíquese (art. 154) -Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mí Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ.-Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2005.- 01/03/06 MARZO LIQ. N° 50913 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el "EXPTE. N° A-91341/95, QUIEBRA DE POLIMETAL", se ha dictado la siguiente providencia de fs. 1.256: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2005. Proveyendo a la presentación de fs. 1254/1255: Téngase por cumplida la intimación de fs. 1251 de autos , efectuada al Síndico de autos. Asimismo y atento al estado de autos, del proyecto de distribución final presentado a fs. 1254/1255 por el CPN JOSE HORACIO SÁNCHEZ, póngase a conocimiento de las partes, conforme a las prescripciones del Art. 218, Ley 24522. Publíquese Edictos en un Diario Local por DOS DIAS. Fdo. DRA AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Dra. MARIA JULIA GARAY, Stria". Secretaria, Dra. MARIA JULIA GARAY Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2005. 03/06/08 marzo – Liq. 50933 - \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial n° 4, secretaria n° 8 en el expte. N° B-143152/05 caratulado: PREPARA VIA –EJECUTIVA: ESPINOZA, SIMON C/ NIEVA SUSANA CRISTINA procede a notificar a la Sra. SUSANA CRISTINA NIEVA, D.N.I. 14.787.123, el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de septiembre del 2005.- Por presentado el Dr. CARLOS GABRIEL ESPINOZA, por constituido domicilio legal y por parte, a merito del poder general que en fotocopia juramentada acompaña. Atento a la demanda ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de alquileres y lo dispuesto por los arts. 472, 473 y corr. Del C.P.C., ordense citar a la demandada: Sra. SUSANA CRISTINA NIEVA en el domicilio denunciado para que concurre a este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, secretaria n° 8 , dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de de su notificaron, a fin de que en audiencia reconozcan el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, asimismo para que manifieste si es o fue locataria y en su caso exhiba el ultimo recibo o indique el precio convenido y exprese la fecha de la desocupación, art. 473. inc. 2° del C.P.C. bajo apercibimiento de tenerlo por confesa art. 475 del C.P.C. Notificaciones en secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados.- Notifíquese por cedula.- Fdo Dr. ROBERTO SIUFI. JUEZ.- Ante mí Dra. SILVIA R. LAMAS.- SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 06 de Febrero de 2006.- Secretaria n° 8, a cargo de Dra. SILVIA R. LAMAS.- SECRETARIA.- 01/03/06 LIQ. N° 50916 \$ 17,70

DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a MARIO ERNESTO BARDELLI y RENE NAJAR, que en el Expte. N° B – 60990/00, caratulado: "PREPARA VÍA – EJECUCIÓN DE ALQUILERES: ERNESTO BASBUS O SANTA RITA INMOBILIARIA S.R.L. C/ MARIO ERNESTO BARDELLI Y RENE NAJAR.", se ha dictado la siguiente resolución: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I. Tener por presentada a la Dra. Cristina Marco, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de los Sres. Mario Ernesto Bardelli y Rene Najjar, a mérito de lo dispuesto a fs. 134 de autos y por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Ernesto Basbus en el carácter de socio gerente de Santa Rita Inmobiliaria en contra de Mario Ernesto Bardelli y Rene Najjar hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos Seis mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 6.955,78), con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Pasiva que cobra el B.C.R.A., desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.- Diferir la regulación de honorarios correspondientes a esta instancia, hasta tanto se efectúe planilla de liquidación.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- V.- Imponer las

costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)- VI- Notificar por cédula, por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.)- VI- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- **Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ – Ante mí Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA**”-----

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación, **por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS**. San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero del 2006.

03/06/08 Marzo – Liq. 50942 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARIA N°2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a los Sres. LUIS MARIO BIANCO Y SERGIO MANUEL BIANCO que en el Expte. N° **58227/00** caratulado “PREPARA VÍA EJECUTIVA: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ BIANCO, LUIS MARIO Y BIANCO, SERGIO MANUEL: se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2005. AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. en contra de los Sres. LUIS MARIO BIANCO Y SERGIO MANUEL BIANCO, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (US\$ 1.695,00.-) dicho monto devengara desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el 6% anual de intereses, en concepto de moratorios y punitorio. II- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.)- III- Diferir la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la S.F.I.P. – D.G.I. –IV- Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio Ley FDO.: DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ - ANTE MI: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ, Secretaria. - Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2.005.-

03/06/08 marzo – Liq. 50922 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°UNO – SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-107819/03: Ejecutivo ANTONIO CUCCHIARO e hijos SOC.** en Comandita p/ acciones c/ CORNU JUANA RAMONA – ROJAS, SAMUEL; se le hace saber la siguiente providencia de fs. 74 : “**S.S. DE JUJUY, 03 de Octubre del 2003:** I-Por presentado el DR. BRUNO A. RIBOTIS en calidad de apoderado legal de la firma ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, por II-Atento las constancias de autos, téngase por expedida la vía ejecutiva y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados **SRES JUANA RAMONA Y SAMUEL ROJAS** por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE C/06/100 (\$1.127,06.-)** en concepto de capital y con mas la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$338)-** presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, **TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad** hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso, exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de **REMATE** para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de **CINCO DÍAS**, en este Juzgado de Primera instancia N°1 en lo Civil y Comercial n°1 Secretaria N°1 a, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por el igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de **Tres Km.** del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.-- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves o el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-- A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DÍAS - ART. 162 del CPC.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO –JUEZ- ANTE MI: Dra. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA”.

A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA N° 1, AGOSTO 31 DEL 2005.- Dra. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.

03/06/08 marzo – Liq. 50921 - \$ 17,70

---DR. ROBERTO COSTAMAGNA, Juez del Juzg. De Prim. Inst. Civ. y C. N° 9, Sec. N° 17 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy; en el Expte N° **A-27.345/05**, carat.: “SUMARIO POR TENENCIA: GUITIAN, ALEJANDRO FABIO C/ LAMAS JORGE ROLANDO”, hace saber por TREINTA DIAS, el siguiente decreto: “SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2.005.- I- Por presentado el DR. GASTON JAVIER BAIGORRIA por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. ALEJANDRO

FABIO GUITIAN a mérito de la Carta Poder que acompaña a la presente.- II- Téngase por deducida ACCION SUMARIA POR TENENCIA DEFINITIVA en contra de JORGE ROLANDO LAMAS y en consecuencia, córrese traslado de la misma, al demandado, con las copias respectivas, para que la conteste en el termino de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de Ley, es decir de tener por cierto los hechos expuestos en la demanda por la actora y llámese AUTOS PARA SENTENCIA sin mas tramites (Art. 383 y ctes. Del C.P.C.)- A los efectos de la notificación del traslado de la demanda, líbrese EDICTOS.- NOTIFIQUESE (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA – Juez ante mí Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres Veces en cinco Días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2.005.

03/06/08 marzo – Liq. 50928 - \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a MARIO HORACIO ABRAHAM YAZLLE, que en el **Expte. N° B-136.439/05**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO- EJECUTIVO: PREVISION SOCIAL S.R.L. C/ YAZLLE, MARIO HORACIO ABRAHAM”, se ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, Febrero .. de 2.006.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado a fs. 36, notifíquese por edictos al demandado MARIO HORACIO ABRAHAM YAZLLE, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta ctvos. (\$ 327,60), con más la de pesos noventa y ocho con veintiocho ctvos. (\$98,28), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para el traslado se encuentran en Secretaría.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Fdo: Dra. Amalia Inés Montes- JUEZ- Ante mí Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación SECRETARIA”.-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2.006.-

06/08/10 MARZO LIQ. N° 50953 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JUAN CARLOS NIEVE, JUEZ (POR HABILITACION) A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 4, EN EL EXPTE. N° **958/05**, caratulada: “BALVIN PAULA SOLEDAD, CABRERA GUSTAVO DANIEL, FERNANDEZ ROBERTO CARLOS Y CAZON O CUYAYA EMILIA MARTA (no habida) P.S.A. ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CON USO DE ARMA - Ciudad”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de FEBRERO DE 2.006.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO: RESUELVE:** I.- Citar por Edicto por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a la prevenida CAZON O CUYAYA EMILIA MARTA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2º) Hágase saber, notifíquese, etc.- **Fdo. Dr. JUAN CARLOS NIEVE – Juez por Habilitación y por ante mí Sr. RUBEN EDMUNDO VELEZ, Secretario Habilitado.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL.** -

SECRETARIA N° 4, 23 de Febrero de 2.006.-

3/6/8 Marzo – S/C

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el exp. **154/05** "Jorge Daniel VEGA y Daniel Alejandro MONTES, s.a. robo calificado - Yuto", procede a notificar al prevenido JORGE DANIEL VEGA del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, febrero 16 de 2006. Atento las constancias que anteceden, cítese al coprocesado JORGE DANIEL VEGA a concurrir por ante este Tribunal en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de concurrir (art. 151 inc. 3º del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Mario González - Juez pte. de trámite; Alejandro Castagna –Prosecretario -". Es copia.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (Sin cargo o pago de publicación)

Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaría Unica.
San Salvador de Jujuy, marzo 1° de 2006.
3/6/8 marzo - S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRITY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 050-S-2000, ha DISPUESTO, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CUATRO (4) pertenencias, sobre un total de CUATROCIENTAS HECTAREAS, SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (400,7235 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de PLATA, ESTAÑO Y ZINC, en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "JACK PLANTA", que se otorga a favor de SUNSHINE ARGENTINA INC., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 7/9, readecuación de fs. 10 demarcación de fs. 18 y ubicación dad por Registro Gráfico a fs. 22, sobre terrenos de propiedad de la solicitante, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrantes a fs. 25/28, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en el tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Art.46, 52/53,67,312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7490729,87 Y= 3451543,36; X= 7492884,35 Y= 3451543,36; X= 7492884,35 Y= 3448543,36; X= 7491684,35 Y= 3448543,36; X= 7491548,28 Y= 3448541,40 X=7491530,13 Y= 3448577,68; X= 7491574,77 Y= 3448607,40; X= 7491507,95 Y= 3448741,66; X= 7491689,65 Y= 3448824,56 X= 7491403,42 Y= 3449399,29; X= 7491630,66 Y= 3449508,24; X= 7491536,82 Y= 3449691,42; X= 7491670,21 Y= 3449759,74; X= 7491465,17 Y= 3450159,69; X= 7491554,21 Y= 3450205,27; X= 7491371,97 Y= 3450561,08; X= 7491425,51 Y= 3450588,79; X= 741097,28 Y= 3451273,78 Y X= 7490863,73 Y= 3451157,58 LA QUE ENCIERRA UNA SUPERFIE DE 400,7235 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico Ubicaciones Mineras.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN ELE BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 7 CPM.- SECRETARIA, 6 de febrero de 2.006.-
01/06/15 MARZO LIQ. N°50918 \$ 53.10

EDICTO DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRITY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° 82-L-98, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 128-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "GUAYATAYOC", de referencia de estos autos, de titularidad de LUIS LOSI S.A., de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 59 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: "P.P.: X= 7419700,00 Y= 3513900,00; X1= 7419700,00 Y1=3515900,00; X2=7416700,00 Y2=3515900,00; X3= 7416700,00 Y3=3517900,00; X4=7415700,00 Y4=3517900,00; X5=7415700,00 Y5=3515900,00; X6=7414700,00 Y6=3515900,00; X7=7414700,00 Y7=3514900,00; X8=7412700,00 Y8=3514900,00; X9=7412700,00 Y9=3513900,00; X10=7409700,00 Y10=3513900,00; X11=7409700,00 Y11=3510900,00; X12=7412700,00 Y12=3510900,00; X13= 7412700,00 Y13=3512900,00; X14= 7414700,00 Y14=3512900,00 Y X15= 7414700,00 Y15= 3513900,00.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA. SECRETARIA, 15 de febrero de 2.006.
06/13/20 MARZO LIQ. N° 50951 \$ 34,50

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRITY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 062-L-1998, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTICINCO (25) pertenencias, sobre una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN HECTAREAS CON SETENTA Y CINCO AREAS (2461,75 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO, en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "JORGE", que se otorga en favor de LUIS LOSI S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 29, y parte en terrenos adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN TERMAS DE TUZGLE, según informe de fs. 30/vta. y 31, en un

todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7353000,00 Y=3415000,00; X=7353000,00 Y=3420000,00; X=7348000,00 Y=3420000,00 y X= 7348000,00 Y=3415000,00 la que encierra una superficie de 2461,75 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 13 de febrero de 2.006.-
06/13/20 LIQ. N° 50952 \$ 34,50

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B- 122622/04 caratulado "INC. DE AMPLIACIÓN DE DECLARATORIA DE HEREDEROS EN EXPTE. N° 2186/73 SUCESORIO DE DN DESIDERIO CACERES", se notifica a los SRES. FRANCISCO VICTORIO CACERES, ELISA CACERES DE ROBLES, PAULINA LEONOR LEO, MARTA CACERES DE KAHAM, ARISTOBULO CACERES, MARIA ROSA CACERES Y DESIDERIO LEON CACERES, de la siguiente sentencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de diciembre de 2005: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO.- Ampliar la declaratoria de herederos que rola a fs. 50 y 51 vlta. de autos del expte. N° 2186/73, caratulado: "SUCESORIO DE DON DESIDERIO CACERES", declarando herederos a su nieto CARLOS CACERES en representación de su padre premuerto VICENTE LINO CACERES, cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho de terceros, a quien se le reconoce la posesión de la herencia, en las proporciones de ley.- IL- Notifíquese...- FDO.: DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE DE GRIOT- JUEZ- ante mi: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO- secretaria.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el término de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005.-
01/03/06 MARZO LIQ. N° 50915 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de SILVIA DOLORES VASQUEZ O VAZQUEZ.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-
ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA - SECRETARIA.-
01/03/06 MARZO LIQ. N° 50583 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON JUAN CARLOS DIAZ, DNI. N° 8.196.030
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de febrero 2006.-
DRA. LILIANA F. PELLEGRINI -SECRETARIA.-
01/03/06 MARZO LIQ. N° 50907 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9 , SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA ALICIA YOLANDA CHACON
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de febrero 2006.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA -SECRETARIO.-
01/03/06 MARZO LIQ. N° 50910 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°8 , SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON HORACIO DUARTE Y DE DOÑA CIPRIANA FIGUEROA DE DUARTE.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIO : DR. JULIO HECTOR LUNA
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de febrero 2006.-
01/03/06 MARZO LIQ. N° 50908 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9 , SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA RITA SUSANA CAMPBELL.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de febrero 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA - SECRETARIO

01/03/06 MARZO LIQ. N° 50909 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9 , SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON UBALDO APOLINAR RETAMOZO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de febrero 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA - SECRETARIO

01/03/06 MARZO LIQ. N° 50911 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-148.342/05, SUCESORIO DE: "BACILIA CIARES, MARIO BALDERRAMA, HILARION BALDERRAMA, MARIA BALDERRAMA y CATALINO BALDERRAMA" cita y emplaza por le término de TREINTA DÍAS HABLES A herederos y acreedores de BACILIA CIARES, D.N.I. N° 9.630.255, MARIO BALDERRAMA, D.N.I. N° 3.980.740, HILARION BALDERRAMA, L.E. N° 7.280.594, MARIA BALDERRAMA y CATALINO BALDERRAMA, L.E. N° 7.379.932

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de FEBRERO de 2006.

SRA. MARIA JULIA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

03/06/08 marzo – Liq. 50936 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los causantes **FERNANDEZ DE CASTILLO, ASUNCION Y CASTILLO, CLAUDIO.-**

Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del año 2.005.-

3/6/8 Marzo – Liq. 50919 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROBLES JOSE SILVESTRE y/o ROBLES SILVESTRE JOSE.**

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre del año 2.005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria

03/06/08 Marzo – Liq. 50924 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Don **LUIS ROBERTO RUIZ y GABINA LOPEZ.**

Secretaria: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre del 2.005.-

3/6/8 Marzo – Liq. 50925 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CARDERO , Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DANIEL OSCAR CARRAZANA** D.N.I. N° 26.768.054 en Expte. B-146.760/05 "Caratulado Sucesorio de Daniel Oscar CARRAZANA".-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre del 2.005.-

03/06/08 Marzo – Liq. 50930 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO CHAÑI.**

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre del 2.005.-

Secretaria por habilitación: Esc. SILVIA INES TABBIA.

03/06/08 Marzo – Liq. 50931 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la Provincia de Jujuy, a cargo de la Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-147572/05: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **BENITO MARCELO GONZALEZ:** cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero del 2.006.-

03/06/08 Marzo – Liq. 50937 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, en el Expte. N° B-150347/05: "SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ZARATE NORMA ZULEMA.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS – Secretaria

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero del 2.006.-

03/06/08 Marzo – Liq. 50941 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **EDUARDO DOMINGO CRISTENSEN.-**

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero del año 2.005.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50944 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS hábiles a herederos y acreedores de **MARTIN ALFREDO VELAZQUEZ.-**

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de noviembre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50945 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 151530/06, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: GUTIERREZ, ALBERTO ANTONIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **GUTIERREZ ALBERTO ANTONIO;** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50945 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORENTINO ORTEGA Y NICOLASA VALDIVIEZO DE ORTEGA.-**

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50948 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEGOVIA URSULA.-**

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, noviembre 01 de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50950 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN ALEMAN.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 20 de octubre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50949 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ARISTEO APOLO DEMITROPULOS.-**

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 14 de diciembre de 2005.-

06/08/10 Marzo – Liq. 50954 - \$ 17,70